



ACTA DE LA SESION ORDINARIA 02/2026 CELEBRADA POR LA COMISIÓN DEL PLENO DE DERECHOS SOCIALES, ACCESIBILIDAD, VIVIENDA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, TRANSPARENCIA, BUEN GOBIERNO, CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD EL DÍA 19 DE FEBRERO DE 2026

En la Ciudad de Málaga, siendo las nueve horas y treinta y cuatro minutos del jueves, día diecinueve de febrero de dos mil veintiséis, y previa citación cursada al efecto, se reúne, en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, en primera convocatoria y para celebrar sesión ordinaria, la Comisión del Pleno de Derechos Sociales, Accesibilidad, Vivienda, Participación Ciudadana, Transparencia, Buen Gobierno, Cultura, Deporte y Juventud, con la asistencia de las personas que, a continuación, se relacionan:

Presidencia:

D. Francisco Pomares Fuertes.

Vicepresidente:

D. Francisco Cantos Recalde

Vocalías:

Grupo Municipal Popular:

D^a. María del Mar Torres Casado de Amezúa.

D. Borja Vivas Jiménez.

D^a Maria Ana Pineda Carbó.

D^a M^a. Mercedes Martín España.

Grupo Municipal Socialista:

D. Pablo Orellana Smith, quien sustituye a D^a. M^a. Carmen Martín Ortiz.

D^a. Rosa del Mar Rodríguez Vela.

D. Rubén Viruel del Castillo.

Grupo Municipal Vox:

D. Antonio Alcázar Díaz.

Grupo Municipal Con Málaga:

D. Nicolás Sguiglia.

Secretaría delegada:

D. Alejandro Serrano Romera

Asistente a la Secretaría: D^a. Mirian Capilla Luque.

El documento audiovisual de la sesión se encuentra en el siguiente enlace:

<https://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/ff8081819b300bbe019c6616277f05d4?startAt=27.0&endsAt=39.0>

Acreditada la existencia de quórum suficiente por parte de la Secretaría, se declaró abierta la sesión, dando paso a la consideración de los puntos que componen el **ORDEN DEL DÍA:**



I.- ACTAS

PUNTO Nº 1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 23 DE ENERO DE 2026.-

Sometida a votación por parte de la Presidencia, la citada acta fue aprobada por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión.

II.- PROPUESTAS, MOCIONES Y OTROS ASUNTOS POR TRÁMITE ORDINARIO. -

PUNTO Nº 2.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MIGRACIÓN, ACCIÓN EXTERIOR, COOPERACIÓN AL DESARROLLO, TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO, RELATIVA AL CAMBIO EN LA DESIGNACIÓN DE ALGUNOS MIEMBROS DEL GRUPO II, III Y IV DEL CONSEJO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÁLAGA. -

Las intervenciones que tuvieron lugar sobre este asunto aparecen recogidas en el documento audiovisual de la sesión.

Sobre este punto nº 2 y conforme a lo acordado, se adoptó el siguiente DICTAMEN:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la Propuesta referenciada de fecha 11 de febrero de 2026, cuyo texto se transcribe a continuación:

*“Visto el informe propuesta de 2 de febrero de 2026 de la Jefa del Servicio de Participación Ciudadana, Migración, Acción Exterior, Cooperación al Desarrollo, Transparencia y Buen Gobierno con CSV ***** del siguiente tenor literal:*

“El Consejo Social de la Ciudad de Málaga se configura como el órgano colegiado de carácter consultivo y de participación de las principales organizaciones económicas, sociales, profesionales y de vecinos del municipio, centrado, esencialmente, en el campo del desarrollo económico local, la planificación estratégica de la ciudad y los grandes proyectos urbanos, tal como se regula en el artículo 131 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Pues bien, según se establece en el artículo 9 del Reglamento Orgánico del Consejo Social de la Ciudad de Málaga (BOP de Málaga de 12 de septiembre de 2016), estará integrado de acuerdo a la siguiente distribución:

- *Grupo Primero: Representación Corporativa*
- *Grupo Segundo: Representación Sindical*
- *Grupo Tercero: Representación Empresarial*
- *Grupo Cuarto: Representación Económica, social y asociativa*
- *Grupo Quinto: Otros/as representantes sociales a título individual*

Así las cosas, y en lo que concierne al Grupo Segundo, el meritado Reglamento Orgánico contempla que esté integrado por hasta 6 miembros “en representación de las organizaciones sindicales que hayan obtenido la condición de mayor representatividad, de acuerdo con los



artículos 6 y 7 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, según los resultados de las últimas elecciones de órganos de Representantes de los trabajadores en la empresa, designa". En este sentido, cabe reseñar que se ha recibido la propuesta del Sindicato Unión General de Trabajadores (UGT), el pasado 20 de enero de 2026, solicitando la modificación de sus representantes, designándose como titulares a D. Antonio González Delgado, D^a Catalina Núñez Ortiz y D^a. M^a José Lobato Ballesteros. Así como suplentes a D. David Conde Conde, D. Juan Miguel Contioso Monclava y D^a Sara Salor Burdalo.

En lo que respecta al Grupo Tercero, el citado Reglamento dispone que estará integrado por "hasta un máximo de 6 miembros en representación de las organizaciones empresariales con mayor representatividad, designados/as por la CEM – Confederación de Empresarios de Málaga, de acuerdo con la Disposición Adicional Sexta del Estatuto de los Trabajadores, según Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo". De esta manera y conforme a la propuesta recibida con fecha 31 de marzo de 2025 de la Confederación de Empresarios de Málaga (CEM) relativa al nombramiento de nuevos titulares y suplentes, se solicita la modificación de sus representantes, designándose como titulares a D^a. Natalia Sánchez Romero, D. Tomás Azorín Varela, D. José Carlos Escribano Garaizábal, D. Javier Noriega Hernández, D^a. Dolores Olmo Arana y D. Javier Frutos Pérez. Así como suplentes a D. Javier Bao Lerena, D. Félix Infante León, D^a. Paloma Moreno Marín, D. Pablo Mapelli Lafuente, D^a. Noelia García Molina y D^a. Yosune Ibarreche Truchero.

Por otra parte, el referido texto normativo contempla en el Grupo Cuarto "hasta un máximo de tres miembros en representación de los Colegios Profesionales". En este sentido, el pasado 29 de enero de 2026 se recibió solicitud, proponiéndose como miembro del Consejo Social de la Ciudad de Málaga a D^a Susana Gómez de Lara. Por lo que se procede a su nombramiento como miembro del Grupo IV. Quedando la representación conformada por D^a Susana Gómez de Lara y como suplente a D. Luis Octavio Frade Torres.

Por lo expuesto, es necesario realizar los referidos cambios en la composición de los miembros del Grupo II, del Grupo III y del Grupo IV del Consejo Social de la Ciudad, que, al amparo de lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento del Consejo Social de la Ciudad de Málaga deberán ser "nombrados y cesados por Acuerdo del Pleno Municipal".

Sobre la base de lo anteriormente expuesto, se propone a la Concejala Delegada del Área de Participación Ciudadana, Migración, Acción Exterior, Cooperación al Desarrollo, Transparencia y Buen Gobierno que eleve al Excmo. Ayuntamiento Pleno las propuestas de nombramiento o cese de los miembros o suplentes del Grupo II, III y IV del Consejo Social referidos en el cuerpo de este informe".

Conforme a lo dispuesto en los artículos 123.1 p) de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local y 10.1 del Reglamento Orgánico del Consejo Social de la Ciudad, los miembros del Consejo Social de la ciudad de Málaga serán nombrados y cesados por Acuerdo del Pleno Municipal y por ello se PROPONE al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción de los siguientes Acuerdos:

PRIMERO. - Cesar como miembros del Grupo Segundo del Consejo Social de la Ciudad de Málaga en representación del sindicato UGT a D. Francisco Martínez Jiménez, a D. Antonio Solano Bonilla y a D^a Soledad Ruiz Seguin, y a los suplentes D^a Leonor Gálvez Fortes y Antonio Vázquez Cervilla.

SEGUNDO. - Nombrar como miembros del Grupo Segundo del Consejo Social de la Ciudad de Málaga en representación del sindicato UGT a D. Antonio González Delgado, a D^a Catalina Núñez Ortiz y a D^a M^a José Lobato Ballesteros y como suplentes a D. David Conde Conde, a D. Juan Miguel Contioso Monclava, y a D^a Sara Salor Burdalo.



TERCERO. - Cesar como miembros del Grupo Tercero del Consejo Social de la Ciudad de Málaga en representación de la Confederación de Empresarios de Málaga a D. Juan Cobalea Ruíz, a D. Francisco Rodríguez Macías y a D. Miguel Ruíz Herrera y como suplente a D^a Dolores Olmo Arana.

CUARTO. - Nombrar como miembros del Grupo Tercero del Consejo Social de la Ciudad de Málaga en representación de la Confederación de Empresarios de Málaga como titulares a D. Tomás Azorín Varela, a D. Javier Frutos Pérez, a D^a Dolores Olmo Arana y como suplente a D. Pablo Mapelli Lafuente.

QUINTO. - Cesar a D. Francisco Sarabia Nieto como miembro del Grupo Cuarto del Consejo Social de la Ciudad de Málaga en representación del Colegio Profesional de Arquitectos de Málaga.

SEXTO. - Nombrar a D^a Susana Gómez de Lara como miembro del Grupo Cuarto del Consejo Social de la Ciudad de Málaga en representación del Colegio Profesional de Arquitectos de Málaga.

SÉPTIMO. - Notificar este acuerdo al Consejo Social de la ciudad de Málaga.”

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó **dictaminar favorablemente** la anterior Moción, con los **votos a favor (7)** de los representantes del Grupo Municipal Popular (6) y del Grupo Municipal Con Málaga (1), y las **abstenciones (4)** de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3) y del Grupo Municipal Vox (1).

PROPUESTA AL PLENO

Consecuentemente con el resultado de la votación, corresponde proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO. - Cesar como miembros del Grupo Segundo del Consejo Social de la Ciudad de Málaga en representación del sindicato UGT a D. Francisco Martínez Jiménez, a D. Antonio Solano Bonilla y a D^a Soledad Ruiz Seguin, y a los suplentes D^a Leonor Gálvez Fortes y Antonio Vázquez Cervilla.

SEGUNDO. - Nombrar como miembros del Grupo Segundo del Consejo Social de la Ciudad de Málaga en representación del sindicato UGT a D. Antonio González Delgado, a D^a Catalina Núñez Ortiz y a D^a M^a José Lobato Ballesteros y como suplentes a D. David Conde Conde, a D. Juan Miguel Contioso Monclava, y a D^a Sara Salor Burdalo.

TERCERO. - Cesar como miembros del Grupo Tercero del Consejo Social de la Ciudad de Málaga en representación de la Confederación de Empresarios de Málaga a D. Juan Cobalea Ruíz, a D. Francisco Rodríguez Macías y a D. Miguel Ruíz Herrera y como suplente a D^a Dolores Olmo Arana.

CUARTO. - Nombrar como miembros del Grupo Tercero del Consejo Social de la Ciudad de Málaga en representación de la Confederación de Empresarios de Málaga como titulares a D. Tomás Azorín Varela, a D. Javier Frutos Pérez, a D^a Dolores Olmo Arana y como suplente a D. Pablo Mapelli Lafuente.



QUINTO. - Cesar a D. Francisco Sarabia Nieto como miembro del Grupo Cuarto del Consejo Social de la Ciudad de Málaga en representación del Colegio Profesional de Arquitectos de Málaga.

SEXTO. - Nombrar a D^a Susana Gómez de Lara como miembro del Grupo Cuarto del Consejo Social de la Ciudad de Málaga en representación del Colegio Profesional de Arquitectos de Málaga.

SÉPTIMO. - Notificar este acuerdo al Consejo Social de la ciudad de Málaga."

PUNTO N° 3.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA AL DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES.-

Las intervenciones que tuvieron lugar sobre este asunto aparecen recogidas en el documento audiovisual de la sesión.

Sobre el punto n° 3 y conforme a lo acordado, se adoptó el siguiente DICTAMEN:

"En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la Moción referenciada de fecha 12 de febrero de 2026, cuyo texto se transcribe a continuación:

"Estamos en el segundo cuarto del siglo XXI y ninguna nación ha cerrado las brechas jurídicas entre hombres y mujeres. Hoy día, en 2026, las mujeres solo tienen el 64 por ciento de los derechos jurídicos de los que gozan los hombres en todo el mundo. En áreas fundamentales de la vida, como el trabajo, el dinero, la seguridad, la familia, la propiedad, la movilidad, el comercio y la jubilación, la ley desfavorece sistemáticamente a las mujeres. Desde normas sociales nocivas hasta leyes discriminatorias, las mujeres y niñas se siguen enfrentando a obstáculos arraigados, incluso retrocesos, en el camino hacia la igualdad en la justicia. Si el progreso se mantiene al ritmo actual, se necesitarán 286 años para cerrar las brechas en la protección jurídica. Eso no es un cronograma, equivale más bien a una capitulación.

Sin sistemas de justicia que funcionen para las mujeres, los derechos se convierten en una promesa que nunca llega.

El Día Internacional de la Mujer 2026, con el tema "Derechos. Justicia. Acción. Para TODAS las mujeres y niñas", marca un momento para expandir nuestra determinación colectiva. No importa lo profundamente arraigado que esté el sexismo o lo desalentadora que sea la política, nos negamos a dar marcha atrás o a abandonar nuestro mandato. En cambio, nos unimos para seguir luchando por los derechos y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas.

Este año, el Día Internacional de la Mujer 2026 llama a la acción para dismantelar las barreras estructurales que impiden la igualdad de justicia: leyes discriminatorias, protecciones jurídicas deficientes y prácticas y normas sociales nocivas que socavan los derechos de las mujeres y niñas.

En el Artículo 7 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos se expresa claramente que "Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley".

Cuando la justicia se imparte en condiciones de igualdad, los derechos de las mujeres se protegen y defienden, y las leyes no se quedan en los libros, sino que se hacen cumplir para que todas las personas puedan disfrutar de igualdad de derechos y justicia. Así, el acceso de las niñas a la educación está protegido jurídicamente y es posible poner fin al matrimonio infantil. Las mujeres



pueden elegir libremente trabajar, participar y liderar en la sociedad, y también en los sistemas políticos y judiciales. La solidez en la protección y prevención permite erradicar la violencia de género en todas sus formas. Las leyes familiares, laborales y de salud no discriminan a las mujeres.

Los sistemas de justicia funcionan libres de sesgos, centrados en las supervivientes y respaldados por normas de tolerancia cero ante el abuso y la impunidad. La asistencia jurídica es asequible y accesible, por mencionar algunos ejemplos.

Todo esto es lo que aún tenemos pendiente en muchos países donde las mujeres no tienen derecho ni a tener derechos y en otros países del llamado "primer mundo" lo que nos encontramos es que hay un enorme decalaje entre la igualdad legal y la real y es por eso que desde el Grupo Municipal Socialista nos sumamos al del lema de la ONU para 2026: "Derechos. Justicia. Acción. Para TODAS las mujeres y niñas"

Seguimos teniendo el reto de garantizar y fortalecer el acceso a la justicia para todas las mujeres y niñas mediante la promoción de sistemas jurídicos inclusivos y equitativos, la eliminación de las leyes, políticas y prácticas discriminatorias, y la lucha contra las barreras estructurales.

Este siglo XXI nos ha cogido por sorpresa con un hecho que no esperábamos: nuestra sociedad, en lugar de seguir avanzando, está dando pasos atrás. Y las mujeres estamos en primera línea de estos retrocesos.

Vivimos un momento decisivo. Grandes cambios ideológicos, mediáticos y en las formas de relacionarnos, impulsados o acelerados por las redes sociales y los medios de comunicación, están transformando nuestra convivencia. Y estos cambios no se dan solo en España: basta mirar hacia Europa, hacia América, hacia Rusia y hacia Oriente Medio para constatar que el mundo está inmerso en una ola reaccionaria en la que el fascismo y las guerras se extienden.

En España, la ultraderecha ya no se limita a las redes sociales: está gobernando y va a gobernar instituciones importantes. Esto constituye una amenaza directa para los derechos de las mujeres.

El acoso a las mujeres en lo que solo podemos llamar el salvaje oeste digital es brutal. La socialización que encuentran niñas y adolescentes en las redes sociales las encamina hacia modelos de feminidad que creíamos superados, orientándolas hacia roles en los que las mujeres solo tenían un espacio posible: el privado, el doméstico, el de los cuidados. Los contenidos pornográficos y plataformas como OnlyFans tratan a las mujeres como mercancía y se han convertido, a edad muy temprana, en la principal fuente de educación sexual para toda una generación de jóvenes.

Estamos ante un retroceso que, si no se aborda, se consolidará. Hay un factor que debemos comprender con claridad. Las redes sociales se han convertido en el principal agente de socialización de niñas y niños, por encima incluso de la escuela y la familia. Y si el espacio donde se forman las identidades, los deseos y las relaciones ha cambiado, la respuesta educativa no puede seguir siendo la misma. La coeducación tiene que entrar también en el espacio digital.

Este 8 de marzo, como decimos, tenemos muchas razones para preocuparnos y para actuar. Por eso debemos reafirmar con claridad nuestro compromiso con la agenda feminista. Una agenda que ya se está desarrollando desde el Gobierno de España con grandes avances concretos: el impulso y la renovación del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, que por primera vez incluye medidas específicas contra la violencia digital y pone el acento en el acoso que sufren las mujeres en las redes sociales. O el proyecto de Ley contra la violencia vicaria, fundamental para proteger a niñas y niños de las formas más crueles de violencia machista. También el marco



europeo avanza en esta dirección, con la Ley de Servicios Digitales que obliga a las plataformas a asumir responsabilidad sobre los contenidos que amplifican.

Contra el negacionismo machista, la única estrategia que funciona es la que nos marca el feminismo. Y el feminismo siempre nos ha dicho que la educación en igualdad de niños y niñas, la coeducación, es clave para el futuro de nuestra sociedad. Hoy queremos reivindicarla más que nunca.

Para que las niñas crezcan con las mismas oportunidades y derechos, no podemos dejar fuera del foco a los niños. La educación en nuevas masculinidades se hace totalmente imprescindible: las últimas décadas nos lo han demostrado. Las mujeres no avanzarán si los hombres no caminan también hacia la igualdad. Transformar las relaciones entre jóvenes en relaciones donde el machismo quede fuera de juego es una tarea urgente.

Somos conscientes de que son muchos los frentes en los que debemos seguir trabajando: el empleo, la conciliación, el reparto equitativo de los cuidados, la abolición de la prostitución, la lucha contra la violencia de género, la defensa de los derechos sexuales y reproductivos, entre otros. Pero en este 8 de marzo queremos poner el foco en dos cuestiones que consideramos urgentes e inseparables: la necesaria intervención en el salvaje oeste digital para proteger a mujeres y niñas, y la imprescindible coeducación en todos los ámbitos de socialización, empezando por los que hoy más influyen en las vidas de nuestros jóvenes.

Esta tarea exige la implicación de todas las instituciones y todas las administraciones, desde el Estado hasta los ayuntamientos, pasando por las comunidades autónomas y las Diputaciones. Proteger a las niñas y los niños de hoy es la inversión más urgente que podemos hacer por la igualdad de mañana.

Debemos, por tanto, seguir apostando por leyes y políticas transformadoras que reduzcan la brecha entre sexos. La subida del Salario Mínimo Interprofesional ha beneficiado especialmente a las mujeres, que ocupan mayoritariamente los empleos peor remunerados. El SMI ha crecido un 61% pasando de 10.302,6 euros anuales a 16.576 en 2025, lo que ha contribuido a reducir la brecha salarial en un 25% desde 2018.

Desde el Gobierno socialista de España se han igualado los permisos de maternidad y paternidad, haciéndolos intransferibles para promover la corresponsabilidad en los cuidados. La reducción a la jornada laboral a 37,5 horas representa otro gran avance hacia una sociedad que distribuya equitativamente los tiempos de trabajo, cuidados y ocio y nuestro próximo objetivo es la elaboración de una Ley de Usos del Tiempo que termine con la sobrecarga que sufrimos las mujeres, quienes seguimos asumiendo mayoritariamente las tareas domésticas y de cuidados.

La histórica Ley de Paridad ha garantizado la presencia equilibrada de mujeres y hombres en los espacios de poder, corrigiendo un déficit democrático inaceptable, porque, como bien sabemos, no puede haber democracia plena sin igualdad.

En materia educativa, desde el Partido Socialista hemos defendido la coeducación como herramienta fundamental para transformar la sociedad desde sus raíces. Además, hemos protegido a menores frente a la pornografía e impulsado una educación afectivo-sexual basada en el respeto y la dignidad.

Hemos blindado el derecho de las mujeres a decidir sobre su cuerpo, garantizando la interrupción voluntaria del embarazo y trabajando para incorporar este derecho fundamental a nuestra constitución, poniéndolo a salvo de los vaivenes ideológicos.



En este contexto el Gobierno de España propone una prestación universal por la crianza de hasta 200 euros al mes (2.400 euros al año) como una medida necesaria para reducir la pobreza infantil. Este apoyo económico serviría para reducir la pobreza infantil en un 50% y en el 50% restante, reducir su intensidad en un 40%. Por tanto, esta medida sacaría a más de 270.000 niños, niñas y adolescentes de esta situación de vulnerabilidad si es de 100 euros al mes y caso de llegar a los 200 influiría en más de 530.000 niños y niñas del país.

Hacer todo este camino en unos tiempos en los que la ultraderecha nos acecha, cuestiona los derechos de las mujeres e incluso niega la existencia de la violencia machista no ha sido ni será fácil, pero el negacionismo siempre encontrará en el PSOE un muro infranqueable.

Por tanto, frente a quienes quieran devolvernos a las tareas domésticas y a la subordinación siempre habrá un partido socialista que sitúe a España como referente mundial en políticas de igualdad.

Todos estos logros conseguidos son un orgullo para nosotros, pero, como hemos visto al principio del cuerpo expositivo de esta moción, somos conscientes de los desafíos que aún tenemos por delante. La brecha salarial, aunque va disminuyendo, sigue siendo inaceptable. Las mujeres siguen cobrando casi un 20% menos que los hombres. La violencia machista continúa segando vidas. La prostitución y los vientres de alquiler representan formas modernas de explotación que debemos combatir. Y la infrarrepresentación de mujeres en sectores STEM perpetúa desigualdades en el ámbito tecnológico.

En cambio, el gobierno del Partido Popular de la Junta de Andalucía durante sus ocho años de gobierno ha sido el responsable de un gran retroceso en igualdad en nuestra comunidad con menos mecanismos de control (eliminando la Comisión de Impacto de Género, las auditorías de género en las Consejerías y la fiscalización del presupuesto con perspectiva de género), menor impulso presupuestario (con la reducción o estancamiento de las partidas de igualdad de los presupuestos autonómicos, sustituir la financiación autonómica por la estatal para financiar las políticas contra la violencia machista y congelación de fondos para los CMIM) un cambio en negativo en el enfoque de la violencia machista (cambiando el término violencia machista por violencia intrafamiliar) y un evidente menor apoyo a las asociaciones de mujeres (reduciendo los recursos para asociaciones de mujeres y con falta de financiación suficiente para programas de igualdad).

Por tanto, de nuevo este 8 de marzo no es tan solo una celebración de lo conseguido, sino un renovado compromiso de seguir avanzando de la mano del movimiento feminista para que, como decíamos al inicio, la igualdad real se iguale con la legal, que sea una sociedad sin violencia machista, sin explotación, con salarios dignos y con corresponsabilidad en los cuidados, teniendo la certeza de que una sociedad igualitaria es una sociedad mejor para todas y todos.

El camino de la igualdad no tiene retorno, el único camino es seguir derribando barreras y conquistando derechos. Por tanto, contra el retroceso, políticas transformadoras.

ACUERDOS

PRIMERO. - Instar al Ayuntamiento de Málaga a reivindicar la celebración del día 8 de marzo como un día de lucha para la consecución de la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres en cualquier ámbito de la sociedad, sumándose a las reivindicaciones y manifestaciones que puedan convocarse con motivo de este día y no programando actividad municipal alguna coincidente con la hora de dichos actos.



SEGUNDO - Instar al Ayuntamiento de Málaga a apoyar y reconocer la importancia del movimiento asociativo feminista de nuestra ciudad en la conquista de derechos de las mujeres, así como a colaborar con el mismo.

TERCERO. - Instar al Ayuntamiento de Málaga a aumentar los recursos materiales y humanos destinados al Área de Igualdad.

CUARTO. - Instar al Ayuntamiento de Málaga a condenar las políticas negacionistas de la desigualdad entre sexos y de la violencia machista y a condenar a los grupos políticos que siguen esas líneas.

QUINTO. - Instar al Ayuntamiento de Málaga a que a través de la colaboración entre las Áreas de Igualdad y de Educación implementen programas específicos de sensibilización, formación y prevención de la violencia machista dirigidos a niños, niñas y adolescentes, incidiendo especialmente en el ámbito digital.

SEXTO. - Instar al Ayuntamiento de Málaga a incluir la paridad como requisito obligatorio en la composición de los miembros del Consejo Social de la Ciudad en su nuevo reglamento orgánico que se está modificando en la actualidad.

SÉPTIMO. - Instar al Ayuntamiento de Málaga a incluir la paridad como requisito y criterio de valoración obligatorio dentro de las bases de los Premios Ciudad de Málaga."

Respecto a la redacción del texto de los Acuerdos inicialmente propuestos, en el transcurso de la sesión, por el Grupo Municipal Popular se formularon **enmiendas de modificación a los acuerdos PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, CUARTO, QUINTO y SÉPTIMO** que fueron aceptadas por el Grupo proponente de la Moción, quedando por tanto la redacción de dichos acuerdos con las enmiendas aceptadas del siguiente tenor:

PRIMERO. - Instar al Ayuntamiento de Málaga a continuar reivindicando la celebración del día 8 de marzo como un día de lucha para la consecución de la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres en cualquier ámbito de la sociedad, sumándose a las reivindicaciones y manifestaciones que puedan convocarse con motivo de este día. Con tal fin, se evitará programar actividades coincidentes con las horas de dichos actos.

SEGUNDO - Instar al Ayuntamiento de Málaga a continuar apoyando y reconociendo la importancia del movimiento asociativo feminista de nuestra ciudad en la conquista de derechos de las mujeres, así como a colaborar con el mismo.

TERCERO. - Instar al Ayuntamiento de Málaga a seguir aumentando los recursos materiales y humanos destinados al Área de Igualdad.

CUARTO. - Instar al Ayuntamiento de Málaga a reprender las políticas negacionistas de la desigualdad entre sexos y de la violencia machista y a reprochar a los grupos políticos que siguen esas líneas.

QUINTO. - Instar al Ayuntamiento de Málaga a que a través de la colaboración entre las Áreas de Igualdad y de Educación continúe con la ejecución programas específicos de sensibilización, formación y prevención de la violencia machista dirigidos a niños, niñas y adolescentes, incidiendo especialmente en el ámbito digital y en los entornos de socialización de las niñas, los niños y adolescentes.



SÉPTIMO. - Instar al Ayuntamiento de Málaga a procurar y fomentar la paridad como requisito y criterio de valoración obligatorio dentro de las bases de los Premios Ciudad de Málaga.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno procedió a la **votación separada** de los acuerdos incluidos en la Moción con las enmiendas mencionadas, obteniéndose los siguientes resultados:

- Acuerdos PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, CUARTO, QUINTO y SÉPTIMO. - Dictaminados **favorablemente** con los votos **a favor (10)** de los representantes del Grupo Municipal Popular (6), del Grupo Municipal Socialista (3) y del Grupo Municipal Con Málaga (1), y el voto **en contra (1)** del representante del Grupo Municipal Vox.
- Acuerdo SEXTO. - Dictaminado **desfavorablemente** con los votos **a favor (4)** de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3) y del Grupo Municipal Con Málaga (1), y los votos **en contra (7)** de los representantes del Grupo Municipal Popular (6) y del Grupo Municipal Vox (1).

PROPUESTA AL PLENO

Consecuentemente con el resultado de la votación, corresponde proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación de los siguientes **ACUERDOS**:

1. - Instar al Ayuntamiento de Málaga a continuar reivindicando la celebración del día 8 de marzo como un día de lucha para la consecución de la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres en cualquier ámbito de la sociedad, sumándose a las reivindicaciones y manifestaciones que puedan convocarse con motivo de este día. Con tal fin, se evitará programar actividades coincidentes con las horas de dichos actos.

2. - Instar al Ayuntamiento de Málaga a continuar apoyando y reconociendo la importancia del movimiento asociativo feminista de nuestra ciudad en la conquista de derechos de las mujeres, así como a colaborar con el mismo.

3. - Instar al Ayuntamiento de Málaga a seguir aumentando los recursos materiales y humanos destinados al Área de Igualdad.

4. - Instar al Ayuntamiento de Málaga a reprender las políticas negacionistas de la desigualdad entre sexos y de la violencia machista y a reprochar a los grupos políticos que siguen esas líneas.

5. - Instar al Ayuntamiento de Málaga a que a través de la colaboración entre las Áreas de Igualdad y de Educación continúe con la ejecución programas específicos de sensibilización, formación y prevención de la violencia machista dirigidos a niños, niñas y adolescentes, incidiendo especialmente en el ámbito digital y en los entornos de socialización de las niñas, los niños y adolescentes.

6. - Instar al Ayuntamiento de Málaga a procurar y fomentar la paridad como requisito y criterio de valoración obligatorio dentro de las bases de los Premios Ciudad de Málaga.”



PUNTO Nº 4.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX RELATIVA A LA APERTURA DE NUEVOS MODELOS DE ACCESO A LOS LOCALES COMERCIALES DE TITULARIDAD DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA EN LA BARRIADA DE SOLIVA (DISTRITO PUERTO DE LA TORRE). -

Las intervenciones que tuvieron lugar sobre este asunto aparecen recogidas en el documento audiovisual de la sesión.

Sobre el punto nº 4 y conforme a lo acordado, se adoptó el siguiente DICTAMEN:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la Moción referenciada de fecha 12 de febrero de 2026, cuyo texto se transcribe a continuación:

“La fortaleza económica de una ciudad se mide, entre otros factores, por su capacidad para generar oportunidades empresariales y facilitar el acceso al mercado de nuevos operadores económicos. El comercio de proximidad constituye un elemento esencial para la cohesión social, la calidad de vida de los barrios y la creación de empleo estable. En este contexto, las políticas públicas locales deben orientarse no solo a atraer inversión, sino también a eliminar barreras de entrada que limiten el desarrollo del tejido productivo.

*Málaga ha experimentado en los últimos años un proceso de expansión económica superior a la media regional y nacional, impulsado especialmente por sectores como el turismo, la tecnología, la construcción y la logística. Asimismo, cerca del **78 % de la actividad económica de la ciudad corresponde al sector terciario**, lo que evidencia la centralidad del comercio y los servicios en su estructura productiva.*

*Este crecimiento se ha visto acompañado por la llegada de empresas internacionales — alrededor de **90 compañías han elegido Málaga para instalarse o expandirse en los últimos años, generando unos 7.000 empleos**— y por un incremento del salario medio del **25 % en la última década**, lo que confirma el dinamismo económico.*

*Sin embargo, los procesos de éxito económico suelen llevar asociados efectos secundarios que requieren atención institucional. Uno de los más relevantes es el encarecimiento del mercado inmobiliario, que impacta directamente en la implantación de nuevas actividades económicas. El precio medio de compra de un local comercial en Málaga se sitúa en torno a **1.171 euros por metro cuadrado**, mientras que el alquiler medio alcanza aproximadamente **9,31 euros por metro cuadrado al mes**. En los ejes comerciales más consolidados, la presión es aún mayor: la calle Marqués de Larios presenta rentas medias de **240 euros por metro cuadrado**, con niveles de disponibilidad cercanos al pleno empleo del espacio comercial.*

*Estos datos reflejan un mercado altamente tensionado, caracterizado por una oferta limitada y una demanda creciente, impulsada tanto por el auge turístico como por la diversificación económica de la ciudad. De hecho, Málaga cerró el año 2025 con más de **1,83 millones de viajeros hoteleros y cerca de 3,74 millones de pernoctaciones**, cifras que evidencian un incremento sostenido de la actividad económica vinculada al consumo y los servicios. Este contexto es positivo desde una perspectiva macroeconómica, pero también incrementa los costes fijos que deben asumir quienes desean iniciar una actividad empresarial.*

Con respecto a todo esto, y al objeto de la presente iniciativa, la barriada de Soliva, situada en el distrito Puerto de la Torre, constituye un entorno residencial consolidado cuyo desarrollo urbanístico se ha apoyado en gran medida en promociones de Vivienda de Protección Oficial. Sin embargo, el potencial comercial de la zona no ha evolucionado al mismo ritmo que su crecimiento poblacional.



Los bajos comerciales integrados en estos edificios —en su mayor parte de titularidad del Instituto Municipal de la Vivienda— se ofrecen actualmente bajo una modalidad exclusiva de adquisición, con un precio de **1.000 euros por metro cuadrado**. Aunque dicho importe pueda situarse en niveles cercanos a la media del mercado, la exigencia de compra como única vía de acceso genera una barrera de entrada particularmente severa cuando se analiza desde la óptica financiera de un emprendedor.

La apertura de un negocio implica, además de la adquisición del inmueble, afrontar costes de adecuación, licencias, equipamiento y capital circulante. Estas inversiones constituyen lo que la teoría económica denomina **costes hundidos**, es decir, gastos que no pueden recuperarse en caso de fracaso empresarial y que, por tanto, elevan significativamente el riesgo de entrada al mercado. En barrios emergentes o en consolidación comercial, la obligación de compra introduce un elemento adicional de rigidez financiera que puede resultar disuasorio para pequeños empresarios y profesionales autónomos, favoreciendo indirectamente la ausencia de iniciativas comerciales. El resultado observable es un entorno con menor densidad de actividad económica de proximidad, lo que obliga a los residentes a desplazarse a otras zonas para satisfacer necesidades básicas de consumo y reduce la vida urbana del barrio.

Desde la economía industrial, la facilidad de acceso al mercado es un indicador clave del grado de competencia. Cuando los costes iniciales se elevan en exceso, el mercado tiende a seleccionar únicamente proyectos con alta capacidad de financiación, excluyendo potencialmente iniciativas innovadoras o negocios de pequeña escala. Este fenómeno produce varios efectos estructurales:

- reducción del número de nuevos operadores,
- menor diversidad comercial,
- pérdida de dinamismo económico local,
- aumento de la dependencia de áreas comerciales externas.

Por el contrario, la existencia de locales accesibles favorece la creación de un ecosistema empresarial más resiliente, incrementa el empleo de proximidad y contribuye a la seguridad urbana mediante la activación del espacio público. No debe olvidarse que el comercio de barrio no solo cumple una función económica, sino también social, al actuar como elemento vertebrador de la comunidad. La situación descrita no debe interpretarse únicamente como un problema, sino como una oportunidad de actuación pública inteligente. El patrimonio inmobiliario municipal — gestionado a través del Instituto Municipal de la Vivienda— puede convertirse en una herramienta estratégica para fomentar el emprendimiento si se orienta hacia modelos de acceso más flexibles.

No se trata de intervenir el mercado ni de distorsionar los precios, sino de introducir mecanismos que reduzcan el riesgo inicial para los nuevos empresarios. Entre las alternativas económicamente razonables destacarían:

- incorporación del alquiler como modalidad de acceso,
- fórmulas de alquiler con opción a compra,
- precios de venta adaptados a la realidad comercial del barrio,
- bonificaciones iniciales para actividades de interés social o económico.

Estas medidas no solo facilitarían la entrada de nuevos negocios, sino que contribuirían a generar externalidades positivas: aumento del valor urbano, mayor atractivo residencial y fortalecimiento del tejido productivo local. Además, en una ciudad donde el crecimiento económico está estrechamente vinculado al sector servicios, cada nuevo establecimiento supone



una ampliación de la base económica municipal. La administración local debe gestionar su patrimonio con criterios de eficiencia, pero también con visión estratégica.

Maximizar el ingreso inmediato por la venta de locales puede resultar financieramente atractivo a corto plazo, sin embargo, permitir su ocupación efectiva y la generación de actividad económica puede producir retornos indirectos superiores a medio y largo plazo, tanto en términos fiscales como sociales. Un local vacío no genera empleo ni dinamismo, un local en funcionamiento sí lo hace. Por ello, la política patrimonial debe ponderar no solo el valor del activo, sino su capacidad para activar el territorio. La flexibilización del acceso a estos locales podría desencadenar un círculo virtuoso:

- *atracción de nuevos emprendedores,*
- *incremento del consumo local,*
- *reducción de desplazamientos,*
- *mayor cohesión social,*
- *revalorización del entorno urbano.*

Málaga se encuentra en un momento de expansión económica que debe traducirse en oportunidades reales para todos sus barrios. Facilitar el acceso a locales comerciales municipales no solo es una medida de apoyo al emprendimiento, sino una inversión en ciudad, en definitiva, se trataría de convertir los bajos comerciales de Soliva en motores de actividad económica y no en espacios infrutilizados.

Soliva dispone del potencial necesario para convertirse en un espacio urbano más activo, autosuficiente y dinámico. La apertura a nuevos modelos de acceso no debe entenderse como una renuncia a la eficiencia patrimonial, sino como una apuesta estratégica por el desarrollo económico equilibrado del municipio. Porque una ciudad competitiva no es solo aquella que atrae grandes inversiones, sino también la que permite que sus barrios crezcan desde dentro.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal VOX Málaga propone para su debate y, en su caso, aprobación en la Comisión Ordinaria de Pleno de Derechos Sociales, Vivienda, Participación Ciudadana y Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Málaga del mes de febrero de 2026, los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- *El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Málaga acuerda instar al equipo de gobierno, y en particular al Instituto Municipal de la Vivienda, a analizar la situación actual de los locales comerciales de su titularidad en la barriada de Soliva, evaluando su grado de ocupación, condiciones de comercialización y barreras de acceso.*

SEGUNDO.- *El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Málaga acuerda instar al equipo de gobierno, y en particular al Instituto Municipal de la Vivienda, a impulsar la incorporación del régimen de alquiler como modalidad ordinaria de acceso a dichos locales, sin perjuicio de mantener la opción de venta.*

TERCERO.- *El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Málaga acuerda instar al equipo de gobierno, y en particular al Instituto Municipal de la Vivienda, a estudiar la viabilidad de fórmulas mixtas, como el alquiler con opción a compra, que permitan reducir el riesgo inicial de los emprendedores, e incluso alquileres especialmente reducidos y acotados en el tiempo para la inclusión de startup's de la RMI.*



CUARTO.- El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Málaga acuerda instar al equipo de gobierno, y en particular al Instituto Municipal de la Vivienda, a analizar la posibilidad de ajustar los precios de venta a la realidad económica del entorno comercial del barrio, favoreciendo la implantación de nuevas iniciativas empresariales.

QUINTO.- El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Málaga acuerda instar al equipo de gobierno, y en particular al Instituto Municipal de la Vivienda, a elaborar un plan específico de dinamización comercial para la barriada de Soliva, orientado a atraer actividades económicas de proximidad que mejoren la calidad de vida de sus residentes."

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó **dictaminar favorablemente** la anterior Moción, por **unanimidad** de los miembros de la Comisión.

PROPUESTA AL PLENO

Consecuentemente con el resultado de la votación, corresponde proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Málaga acuerda instar al equipo de gobierno, y en particular al Instituto Municipal de la Vivienda, a analizar la situación actual de los locales comerciales de su titularidad en la barriada de Soliva, evaluando su grado de ocupación, condiciones de comercialización y barreras de acceso.

SEGUNDO.- El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Málaga acuerda instar al equipo de gobierno, y en particular al Instituto Municipal de la Vivienda, a impulsar la incorporación del régimen de alquiler como modalidad ordinaria de acceso a dichos locales, sin perjuicio de mantener la opción de venta.

TERCERO.- El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Málaga acuerda instar al equipo de gobierno, y en particular al Instituto Municipal de la Vivienda, a estudiar la viabilidad de fórmulas mixtas, como el alquiler con opción a compra, que permitan reducir el riesgo inicial de los emprendedores, e incluso alquileres especialmente reducidos y acotados en el tiempo para la inclusión de startups de la RMI.

CUARTO.- El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Málaga acuerda instar al equipo de gobierno, y en particular al Instituto Municipal de la Vivienda, a analizar la posibilidad de ajustar los precios de venta a la realidad económica del entorno comercial del barrio, favoreciendo la implantación de nuevas iniciativas empresariales.

QUINTO.- El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Málaga acuerda instar al equipo de gobierno, y en particular al Instituto Municipal de la Vivienda, a elaborar un plan específico de dinamización comercial para la barriada de Soliva, orientado a atraer actividades económicas de proximidad que mejoren la calidad de vida de sus residentes."

***(MODIFICACIÓN EN EL ORDEN DE LOS ASUNTOS A DEBATIR: a propuesta de la presidencia y con el acuerdo de los todos los miembros de la Comisión se procedió a adelantar el debate y votación sucesiva del punto 7 del orden del día, en atención a las peticiones de palabra recibidas).**



PUNTO Nº 7.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CON MÁLAGA RELATIVA AL APOYO A LA REGULARIZACIÓN EXTRAORDINARIA DE PERSONAS MIGRANTES, EN DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y CONTRA EL RACISMO Y LOS DISCURSOS DE ODIOS. -

Las intervenciones que tuvieron lugar sobre este asunto aparecen recogidas en el documento audiovisual de la sesión.

Sobre el punto nº 7 y conforme a lo acordado, se adoptó el siguiente DICTAMEN:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la Moción referenciada de fecha 12 de febrero de 2026, cuyo texto se transcribe a continuación:

“La migración es un fenómeno natural y constante en la historia de la humanidad. Desde siempre, las personas se han desplazado en busca de mejores oportunidades, seguridad, libertad y dignidad. España no ha sido una excepción: a lo largo de su historia ha sido tanto país de emigrantes como receptor de migrantes. Se calcula que entre finales del siglo XIX y la primera mitad del siglo XX, entre tres y cuatro millones de personas españolas dejaron el país, escapando de situaciones de hambre, dictadura, falta de derechos y libertades, o buscando oportunidades laborales y de vida en distintos lugares del mundo, especialmente en América Latina y Europa. Estos movimientos han formado parte integral del desarrollo social, cultural y económico de nuestras comunidades.

Hoy, miles de personas migrantes conviven y trabajan en España en situación administrativa irregular. Esta situación no surge por elección personal, sino por barreras estructurales en el acceso a vías legales de residencia y empleo, así como por dinámicas históricas de movilidad que forman parte de la vida social y económica de nuestro país. Reconocer la migración como un fenómeno normal y positivo nos permite poner el foco en la necesidad de garantizar derechos, dignidad y justicia social para todas las personas que viven entre nosotros y nosotras.

La demanda de regularización de las personas migrantes, como medida elemental para avanzar hacia una sociedad más justa e igualitaria, no surge únicamente desde las instituciones o desde determinados partidos políticos: recientemente, una Iniciativa Legislativa Popular (ILP) promovida por organizaciones de la sociedad civil, junto con una masiva recogida de firmas de cientos de miles de personas en todo el país, ha demostrado que existe un amplio consenso social en favor de una regularización extraordinaria, convirtiéndose en una expresión clara de participación ciudadana y compromiso con los derechos humanos.

Las personas migrantes son nuestros vecinos y vecinas y forman parte activa de nuestra sociedad y de nuestros municipios. Viven en nuestros barrios, participan en la vida comunitaria, sostienen sectores económicos esenciales y contribuyen de manera decisiva al bienestar colectivo. Sin embargo, la falta de una autorización administrativa de residencia y trabajo las sitúa en una posición de vulnerabilidad e indefensión, limitando el pleno ejercicio de derechos básicos y exponiéndolas a situaciones de precariedad, abuso y explotación.

La irregularidad administrativa no es un delito, sino una circunstancia jurídica que, en la práctica, se traduce en vulneración sistemática de derechos fundamentales. Las personas migrantes en esta situación se ven obligadas a aceptar empleos sin contrato, salarios por debajo de lo legalmente establecido, jornadas excesivas y condiciones laborales inseguras, por miedo a la denuncia, la expulsión o la pérdida de los ingresos que garantizan su subsistencia. Esta realidad afecta no solo a quienes la padecen directamente y sus familias, sino al conjunto de la sociedad, al fomentar la economía sumergida, la explotación laboral y situaciones de discriminación que son incompatibles con una sociedad democrática.



Esta situación es especialmente visible en sectores estratégicos para nuestra economía y para la sostenibilidad de la vida, como el sector agrícola, el sector de los cuidados y el sector de la construcción y servicios, entre muchos otros. En sectores como la agricultura o los cuidados, lamentablemente encontramos en nuestro país innumerables situaciones de explotación y abuso de los trabajadores y trabajadoras migrantes, que sostienen buena parte de la producción de alimentos o que cuidan a personas dependientes, quienes realizan una labor esencial para el funcionamiento de la economía y el bienestar colectivo y que sin embargo se ven forzados a aceptar condiciones de precariedad y falta de derechos justamente por estar en una situación administrativa irregular.

Resulta igualmente imprescindible poner el foco en la infancia. Cientos de miles de niños y niñas migrantes viven en nuestros municipios y conviven a diario con niños y niñas autóctonos en los centros educativos, en los espacios de juego, en los barrios y en la vida cotidiana. Comparten aulas, amistades y proyectos de futuro, pero muchos de ellos crecen condicionados por la situación administrativa irregular de sus familias, lo que genera desigualdades injustas que afectan a su bienestar, a su desarrollo integral y a su igualdad de oportunidades.

No es aceptable que en una democracia avanzada existan niños y niñas que, aun formando parte de nuestra comunidad, vean limitados sus derechos o vivan con miedo e incertidumbre por razones administrativas. Apostar por la regularización de sus familias es apostar por su estabilidad, su integración y su derecho a una vida digna. Es también afirmar con claridad que queremos y defendemos un país de derechos, donde no existan ciudadanos de primera, de segunda o de tercera categoría, y donde la igualdad ante la ley sea un pilar irrenunciable de nuestra concepción de la democracia.

Desde una perspectiva económica, social y ética, la regularización de las personas migrantes constituye una medida necesaria para aflorar empleo, garantizar derechos laborales, fortalecer los servicios públicos y las estructuras básicas del estado del bienestar. Pero más importante aún que cualquier perspectiva economicista, la regularización de las personas migrantes es una medida de justicia social y derechos humanos, que reconoce la dignidad inherente a todas las personas con independencia de su origen o situación administrativa, tal y como recogen los tratados y compromisos internacionales asumidos y suscritos por nuestro país.

Asimismo, este debate debe situarse en un contexto internacional preocupante. En distintos lugares del mundo estamos asistiendo al auge de discursos y políticas que criminalizan a las personas migrantes y las convierten en chivos expiatorios de problemas estructurales. Ejemplos recientes, como los que se están produciendo en Estados Unidos, muestran cómo se vulneran los derechos y la vida cotidiana de familias migrantes que conviven con normalidad en sus comunidades, siendo señaladas, perseguidas o separadas únicamente por su origen o situación administrativa.

Estos discursos, promovidos en muchos casos por fuerzas políticas vinculadas a la extrema derecha, vinculan sistemáticamente la migración con delincuencia o criminalidad, responsabilizando falsamente a las personas migrantes de problemas sociales y económicos. Alimentan el racismo, la xenofobia y el odio, deteriorando gravemente la convivencia democrática y fracturando el tejido social. La historia demuestra que la estigmatización y deshumanización de colectivos vulnerables nunca conduce a sociedades más seguras ni más cohesionadas, sino a mayores desigualdades y conflictos sociales.

Frente a este escenario, las instituciones públicas tienen la responsabilidad de ofrecer una respuesta clara y firme basada en la defensa de los derechos humanos, la convivencia y la igualdad. Apostar por la regularización extraordinaria de las personas migrantes es también una declaración explícita contra el racismo y los discursos de odio, y una afirmación de los valores democráticos que deben regir nuestra sociedad.



En este contexto, cobra especial relevancia el acuerdo alcanzado entre el Gobierno de España y el grupo parlamentario Podemos para impulsar una regularización extraordinaria de personas migrantes. Esta iniciativa responde a una demanda histórica de organizaciones sociales, colectivos de personas migrantes, sindicatos y entidades defensoras de los derechos humanos, y supone un paso decisivo para poner fin a una situación de exclusión prolongada que afecta a cientos de miles de personas.

Los ayuntamientos, como administraciones más cercanas a la ciudadanía, desempeñan un papel clave en la acogida, la integración y la garantía efectiva de derechos. Son las entidades locales las que conocen de primera mano la realidad de las personas migrantes y las que pueden facilitar su inclusión, especialmente mediante la acreditación del arraigo y la vinculación real con la comunidad local. La regularización de las personas migrantes es, por tanto, una medida que nos permite avanzar hacia municipios más justos e igualitarios y fortalecer la vecindad y el tejido comunitario frente al racismo y los discursos de odio que amenazan con intoxicar la convivencia.

Garantizar los derechos de las personas migrantes es garantizar una sociedad más justa, más cohesionada y más democrática. La regularización extraordinaria representa una oportunidad histórica para avanzar hacia un país que no deje a nadie atrás y que sitúe la dignidad humana en el centro de las políticas públicas.

En coherencia con lo antes expuesto y para avanzar en municipios igualitarios, con derechos y dignidad para todos nuestros vecinos y vecinas, proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1. *El Ayuntamiento de Málaga manifiesta su apoyo expreso a la regularización extraordinaria de personas migrantes, reconociéndola como una medida necesaria de justicia social, dignidad humana y garantía de los derechos fundamentales.*

2. *El Ayuntamiento de Málaga insta al Gobierno de España a que dicha regularización se lleve a cabo con la máxima celeridad, evitando retrasos que prolonguen innecesariamente la situación de vulnerabilidad de miles de personas, y solicita que el proceso se desarrolle con las máximas garantías jurídicas y administrativas, asegurando trámites accesibles, transparentes y sencillos, así como una protección efectiva de los derechos de las personas migrantes durante todo el procedimiento.*

3. *El Ayuntamiento de Málaga se compromete, en el marco de sus competencias y a través de los servicios municipales correspondientes, a facilitar y colaborar activamente en la acreditación y certificación del arraigo de las personas migrantes en el municipio, mediante informes de empadronamiento, convivencia, inserción social u otros instrumentos administrativos disponibles, con el objetivo de favorecer su acceso efectivo al proceso de regularización.*

4. *El Ayuntamiento de Málaga condena de forma expresa el racismo, la xenofobia, los discursos de odio y la criminalización de la migración, especialmente los promovidos por partidos y movimientos vinculados a la extrema derecha, así como determinados comunicadores y medios de comunicación, que vinculan falsamente migración con delincuencia o criminalidad, rechazando cualquier intento de utilizar a la población migrante como causa o fuente de problemas o conflictos sociales para fomentar la división e intoxicar la convivencia entre vecinos y vecinas.*

5. *El Ayuntamiento de Málaga reafirma su compromiso con la defensa de los derechos humanos, la igualdad, la convivencia entre vecinos y vecinas de diferentes culturas y la protección de la infancia, rechazando cualquier forma de discriminación o exclusión social por motivos vinculados al origen, color de piel, religión o situación administrativa.*



6. *El Ayuntamiento de Málaga insta al Gobierno de España a poner fin a las políticas represivas orientadas hacia la población migrante, como las redadas e identificaciones arbitrarias por perfil racial, la existencia de los Centros de Internamiento de Extranjeros (CIEs), y lo insta a derogar la actual Ley de Extranjería para avanzar hacia un nuevo marco normativo basado en la igualdad y el respeto de los derechos humanos.*

7. *El Ayuntamiento de Málaga se compromete a dar traslado de los presentes acuerdos al Gobierno de España, al Ministerio competente en materia de migraciones, a la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y a los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados."*

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno procedió a la **votación separada** de los acuerdos incluidos en la Moción con las enmiendas mencionadas, obteniéndose los siguientes resultados:

- Acuerdos 1, 2, 3, 4, 5 y 7.- Dictaminados **desfavorablemente** con los votos **a favor (4)** de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3) y del Grupo Municipal Con Málaga (1), y los votos **en contra (7)** de los representantes del Grupo Municipal Popular (6) y del representante del Grupo Municipal Vox (1).
- Acuerdo 6.- Dictaminado **desfavorablemente** con el voto **a favor (1)** del representante del Grupo Municipal Con Málaga y los votos **en contra (10)** de los representantes del Grupo Municipal Popular (6), del Grupo Municipal Socialista (3) y del Grupo Municipal Vox (1).

Consecuentemente con el resultado de la votación, de conformidad con el art. 157.1 del Reglamento Orgánico del Pleno, la Moción no continuará su tramitación plenaria."

PUNTO Nº 5.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CON MÁLAGA RELATIVA A MEDIDAS PARA DEFENDER EL DERECHO A LA VIVIENDA Y EVITAR ABUSOS E ILEGALIDADES EN EL MERCADO INMOBILIARIO. -

Las intervenciones que tuvieron lugar sobre este asunto aparecen recogidas en el documento audiovisual de la sesión.

Sobre el punto nº 5 y conforme a lo acordado, se adoptó el siguiente DICTAMEN:

"En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la Moción referenciada de fecha 12 de febrero de 2026, cuyo texto se transcribe a continuación:

"El acceso a una vivienda digna y adecuada constituye un derecho fundamental consagrado en la Constitución Española y en la normativa autonómica y municipal. Garantizar este derecho es una obligación de las administraciones públicas, especialmente en momentos de emergencia habitacional como el que atraviesa nuestra ciudad. Málaga se enfrenta a un escenario crítico, caracterizado por el aumento sostenido de precios de venta y alquiler, una oferta insuficiente de vivienda asequible y un mercado inmobiliario altamente tensionado que deja en una situación de vulnerabilidad a numerosos hogares trabajadoras y familias vulnerables.

En un contexto así, el mercado inmobiliario, que en principio debería facilitar el acceso a la vivienda y permitir una convivencia justa y equilibrada, puede transformarse en un entorno de desprotección y desigualdad. Sin mecanismos de control democrático y supervisión efectiva, el mercado se convierte en lo que podría definirse como "la ley de la selva": un espacio de sálvese



quien pueda, donde quienes cuentan con privilegios económicos y posición de poder logran imponerse, mientras que las familias trabajadoras y las personas con menos recursos terminan pagando los platos rotos. Esta dinámica genera un círculo de injusticia y exclusión, que amplifica la desigualdad social y debilita la cohesión de los barrios.

En Málaga, esta situación se traduce en prácticas que vulneran la legalidad y los derechos de los vecinos y vecinas. Entre ellas se incluyen la publicidad de inmuebles sin cédula de habitabilidad, alquiler de pisos turísticos sin licencia, transformaciones de locales en viviendas sin autorización urbanística, inclusión de cláusulas abusivas en contratos de arrendamiento y exigencias económicas desproporcionadas que dificultan el acceso a la vivienda. Asimismo, se han detectado prácticas discriminatorias encubiertas por motivo de origen, composición familiar o situación económica, que impiden el acceso justo a la vivienda y perpetúan la desigualdad.

Estas situaciones no solo representan un incumplimiento de la normativa, sino que afectan directamente a la calidad de vida de las familias trabajadoras, generando incertidumbre, inseguridad y exclusión. Frente a esta realidad, la labor del Ayuntamiento no puede limitarse a la observación pasiva. Es fundamental que la administración actúe como garante del derecho a la vivienda y protectora de los vecinos y vecinas, interviniendo de manera activa para prevenir abusos, sancionar irregularidades y asegurar que el mercado funcione dentro de los límites de la ley y la ética.

Otras ciudades han demostrado que es posible actuar con eficacia. En Barcelona, un equipo municipal especializado realiza inspecciones físicas y rastreo digital de pisos turísticos, logrando retirar de la oferta digital viviendas que no cumplen la normativa, sancionar a los responsables y recuperar inmuebles para uso residencial habitual. Asimismo, en Cataluña se han impuesto sanciones a agencias inmobiliarias por discriminación en el acceso a la vivienda por motivos étnico-raciales, demostrando que la acción administrativa efectiva protege a los ciudadanos y genera un efecto disuasorio. En Europa, ciudades como Ámsterdam, París o Londres cuentan con sistemas de inspección y sanción que limitan el uso irregular de viviendas y fortalecen el acceso a un alojamiento legal, seguro y accesible para todos.

En este contexto, resulta imprescindible la creación de un equipo municipal de inspección y control del mercado inmobiliario, dependiente de la Oficina del Derecho a la Vivienda y en colaboración con el Área de Urbanismo y otras áreas con competencias en la materia. Este equipo permitirá detectar, prevenir y sancionar prácticas ilegales y abusivas, garantizando que el mercado inmobiliario no se convierta en un espacio de desprotección para las familias trabajadoras, y asegurando que los intereses económicos nunca prevalezcan sobre el derecho de las personas a una vivienda digna. Con esta iniciativa, se pretende que el Ayuntamiento de Málaga reafirme su compromiso con la protección de sus vecinos y vecinas, la equidad social y la defensa de los derechos fundamentales.

Por lo antes expuesto, proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1.- El Ayuntamiento de Málaga se compromete a crear un Equipo Municipal de Inspección y Control del Mercado Inmobiliario, dependiente de la Oficina del Derecho a la Vivienda, que actuará en colaboración con el Área de Urbanismo y otras áreas municipales competentes, con el objetivo de verificar el cumplimiento de la legislación vigente por parte de los distintos agentes que participan en el mercado inmobiliario en la ciudad, así como detectar y sancionar prácticas discriminatorias, abusivas o ilegales en el acceso a la vivienda.

2.- El Ayuntamiento de Málaga se compromete a dotar al equipo de recursos humanos y técnicos suficientes, incluyendo personal con formación específica en urbanismo, vivienda,



derechos del consumidor, prevención de discriminación y control de alquileres turísticos, así como herramientas digitales para el rastreo y análisis de anuncios de vivienda en portales y plataformas digitales.

3.- El Ayuntamiento de Málaga se compromete a celebrar reuniones periódicas con agencias inmobiliarias y plataformas de anuncios de alquiler turístico, instándolas a retirar de su oferta cualquier vivienda que no cumpla con la normativa legal vigente y a colaborar en la detección de posibles irregularidades, garantizando la transparencia y la legalidad en el mercado inmobiliario.

4.- El Ayuntamiento de Málaga se compromete a desarrollar campañas de difusión y sensibilización dirigidas a la ciudadanía, informando sobre el derecho a la vivienda, posibles prácticas abusivas en el mercado, los mecanismos disponibles para denunciar irregularidades y promoviendo la participación activa de la ciudadanía en la defensa de sus derechos.

5.- El Ayuntamiento de Málaga se compromete a establecer protocolos de actuación y coordinación con la Policía Local, la Junta de Andalucía y organismos estatales competentes, garantizando la eficacia y eficiencia de la inspección, sanción y prevención de prácticas ilegales en el mercado inmobiliario.

6.- El Ayuntamiento de Málaga se compromete a elaborar informes públicos trimestrales sobre la actividad del equipo de inspección, incluyendo el número de inspecciones realizadas, irregularidades detectadas, sanciones impuestas y resultados de las acciones de control, asegurando transparencia, rendición de cuentas y confianza de la ciudadanía en las actuaciones municipales."

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó dictaminar **desfavorablemente** la anterior Moción con los **votos a favor (4)** de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3), y del Grupo Municipal Con Málaga (1), y los **votos en contra (7)** de los representantes del Grupo Municipal Popular (6) y del representante del Grupo Municipal Vox (1).

Consecuentemente con el resultado de la votación, de conformidad con el art. 157.1 del Reglamento Orgánico del Pleno, la Moción no continuará su tramitación plenaria."

PUNTO Nº 6.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DE PROMOCIONES DE VIVIENDA PÚBLICA. -

Las intervenciones que tuvieron lugar sobre este asunto aparecen recogidas en el documento audiovisual de la sesión.

Sobre el punto nº 6 y conforme a lo acordado, se adoptó el siguiente DICTAMEN:

"En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la Moción referenciada de fecha 12 de febrero de 2026, cuyo texto se transcribe a continuación:

"El acceso a una vivienda digna y adecuada constituye un derecho reconocido en el artículo 47 de la Constitución Española, que obliga a los poderes públicos a promover las condiciones necesarias para hacerlo efectivo. Sin embargo, en ciudades como Málaga este derecho se encuentra hoy profundamente tensionado por la evolución del mercado inmobiliario, el incremento sostenido de los precios tanto de compra como de alquiler, la escasez estructural de vivienda protegida disponible y el acusado desequilibrio entre la elevada demanda social existente y la limitada capacidad de respuesta pública. Esta realidad sitúa a miles de familias



malagueñas en una situación de incertidumbre residencial prolongada que afecta directamente a su estabilidad vital, a sus proyectos de futuro y, en última instancia, a la cohesión social de la ciudad.

En este contexto de emergencia habitacional, la correcta gestión de los procedimientos de adjudicación de viviendas de protección oficial y viviendas sociales adquiere una relevancia central no solo desde el punto de vista administrativo, sino también en términos de confianza ciudadana en las instituciones públicas. Cuando se administra un recurso público escaso destinado prioritariamente a personas y familias con mayores dificultades de acceso al mercado libre, la exigencia de transparencia, objetividad, igualdad de oportunidades y control institucional debe situarse en el máximo nivel.

Cualquier duda sobre la limpieza o equidad de los procedimientos erosiona la legitimidad del sistema y debilita la credibilidad de las políticas públicas de vivienda.

Las informaciones conocidas recientemente en distintas ciudades españolas, como el caso de Alicante, donde se han investigado presuntas irregularidades en procesos de adjudicación de vivienda pública con consecuencias políticas y administrativas relevantes, ponen de manifiesto la necesidad de reforzar de manera preventiva los mecanismos de supervisión, control interno y fiscalización externa. La experiencia demuestra que no basta con disponer de normativa reguladora, sino que resulta imprescindible garantizar su cumplimiento efectivo mediante sistemas de control estables, verificables y sometidos a rendición periódica de cuentas. No se trata únicamente de reaccionar ante posibles anomalías, sino de blindar institucionalmente la limpieza, la seguridad jurídica y la equidad de todo el sistema de adjudicación.

Málaga no es ajena a esta preocupación social. La elevada cifra de personas inscritas en el Registro Municipal de Demandantes de Vivienda Protegida, los prolongados tiempos de espera para acceder a una vivienda pública y las quejas registradas por adjudicatarios en promociones recientes, como ha sucedido en la promoción situada en la calle Ingeniero José María Garnica, evidencian la necesidad de reforzar la transparencia efectiva, mejorar la trazabilidad de los procedimientos y asegurar un control institucional continuo sobre el conjunto de adjudicaciones gestionadas a través del Instituto Municipal de la Vivienda. Estas situaciones, aun cuando no determinen por sí mismas la existencia de irregularidades, reflejan una demanda social clara de mayor claridad, mayor información pública y mayores garantías.

La política de vivienda pública no puede limitarse a la mera promoción de nuevas unidades residenciales, sino que debe incorporar con la misma intensidad principios de buen gobierno, integridad institucional y evaluación permanente de los procedimientos de acceso. La transparencia activa, la publicidad real de los criterios de baremación, la motivación expresa de las resoluciones administrativas, la prevención de conflictos de interés y la existencia de mecanismos independientes de supervisión constituyen elementos esenciales de una gestión pública moderna y plenamente democrática. Lejos de interpretarse como una desconfianza hacia la administración, estos instrumentos refuerzan la legitimidad institucional y protegen el interés general.

Asimismo, resulta imprescindible avanzar en una cultura de rendición de cuentas periódica ante el Pleno municipal y ante la ciudadanía, que permita conocer con claridad cuántas viviendas se adjudican, a quiénes, en qué plazos, bajo qué criterios y con qué grado de adecuación respecto a la demanda social existente. Solo desde esa información pública completa es posible evaluar la eficacia real de las políticas de vivienda y orientar su mejora continua.

Por todo ello, y con el objetivo de fortalecer la confianza ciudadana, reforzar la transparencia institucional y garantizar que cada vivienda pública adjudicada en Málaga responda estrictamente a criterios de legalidad, igualdad y justicia social, resulta necesario impulsar desde el Ayuntamiento un conjunto de medidas concretas de supervisión, control y rendición de cuentas



que consoliden un sistema de adjudicación plenamente garantista y alineado con los más altos estándares de buen gobierno.

Por todo lo anterior, el Grupo Municipal Socialista eleva al Pleno del Ayuntamiento de Málaga, para su debate y aprobación, los siguientes acuerdos:

ACUERDOS

PRIMERO. El Pleno del Ayuntamiento de Málaga acuerda la creación de una comisión no permanente de supervisión de los procesos de adjudicación de viviendas protegidas y viviendas sociales, con representación proporcional de todos los grupos municipales, encargada de analizar la normativa y los procedimientos vigentes, evaluar los mecanismos de control existentes y formular propuestas de mejora que refuercen la objetividad, la transparencia y la seguridad jurídica del sistema.

SEGUNDO. El Pleno del Ayuntamiento de Málaga insta al Instituto Municipal de la Vivienda a la realización de una auditoría interna completa de todos los procedimientos de adjudicación de viviendas protegidas desarrollados durante los últimos diez años, así como a la contratación de una auditoría externa independiente que permita verificar la corrección de dichos procesos y reforzar la confianza pública en la gestión municipal.

TERCERO. El Pleno del Ayuntamiento de Málaga insta al equipo de gobierno a garantizar la publicación sistemática, clara y accesible en el Portal de Transparencia municipal de las bases completas de cada convocatoria, de los criterios de baremación detallados y de las listas de personas adjudicatarias y suplentes con indicación de la puntuación obtenida, preservando en todo momento los datos de carácter personal conforme a la normativa vigente en materia de protección de datos.

CUARTO. El Pleno del Ayuntamiento de Málaga insta al Instituto Municipal de la Vivienda a elaborar y remitir al Pleno, en el plazo máximo de tres meses, un informe detallado sobre la situación actual del Registro Municipal de Demandantes de Vivienda Protegida, incluyendo el número de solicitudes activas, el tiempo medio de espera para acceder a una vivienda, el perfil socioeconómico de las personas adjudicatarias en las promociones recientes y el grado de adecuación existente entre la demanda registrada y la oferta pública disponible.

QUINTO. El Pleno del Ayuntamiento de Málaga insta al equipo de gobierno a garantizar que el sistema de adjudicación de vivienda protegida construida en colaboración público privada, se lleve a cabo desde el Instituto Municipal de la Vivienda, para asegurar la máxima transparencia en los procesos de selección y adjudicación de las viviendas.

SEXTO. El Pleno del Ayuntamiento insta al equipo de gobierno a implantar protocolos reforzados de prevención de conflictos de interés en todos los procesos de adjudicación de vivienda pública, incluyendo declaraciones de ausencia de incompatibilidades del personal implicado, obligaciones efectivas de abstención y sistemas verificables de control interno que garanticen la imparcialidad de los procedimientos.

SEPTIMO. El Pleno del Ayuntamiento de Málaga acuerda que, en caso de detectarse indicios fundados de irregularidades graves en los procedimientos de adjudicación, se dé traslado inmediato de la documentación pertinente a los órganos de control competentes, incluida la Intervención General, la Cámara de Cuentas de Andalucía y el Ministerio Fiscal.



OCTAVO. *El Pleno del Ayuntamiento de Málaga insta al equipo de gobierno a reforzar los mecanismos de atención, tramitación y resolución de reclamaciones presentadas por solicitantes y adjudicatarios de vivienda protegida, garantizando plazos de respuesta claros, motivación expresa de las resoluciones y seguimiento público de las incidencias detectadas en promociones recientes."*

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó dictaminar **desfavorablemente** la anterior Moción con los **votos a favor (4)** de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3) y del Grupo Municipal Con Málaga (1), y los **votos en contra (7)** de los representantes del Grupo Municipal Popular (6) y del representante del Grupo Municipal Vox (1).

Consecuentemente con el resultado de la votación, de conformidad con el art. 157.1 del Reglamento Orgánico del Pleno, la Moción no continuará su tramitación plenaria."

III. PREGUNTAS Y COMPARENCIAS. INFORMACIÓN DE LAS DELEGACIONES DE GOBIERNO.-

No se produjeron ninguna en esta sesión.

IV.- TRÁMITE DE URGENCIA.

No se conoció ningún asunto en este trámite.

V.- RUEGOS.

No se produjeron.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente levantó la sesión, siendo las once horas y veintinueve minutos del día al comienzo citado, levantándose de lo tratado y acordado la presente Acta de la que, como Secretario, doy fe.

Vº Bº:
EL PRESIDENTE,

Francisco Pomares Fuertes

EL SECRETARIO DELEGADO DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE DERECHOS SOCIALES, ACCESIBILIDAD, VIVIENDA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, TRANSPARENCIA, BUEN GOBIERNO, CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD, por Delegación de la Secretaría General del Pleno en virtud de la Resolución nº 2025/18592, del Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, de fecha 20 de diciembre de 2025. (BOP nº 7 de Málaga de fecha 13 de enero de 2026).

Alejandro Serrano Romera

DILIGENCIA: Para hacer constar que esta acta fue aprobada en la sesión ordinaria 3/2026 de la Comisión del Pleno de Derechos Sociales, Accesibilidad, Vivienda, Participación Ciudadana, Transparencia, Buen Gobierno, Cultura, Deporte y Juventud, celebrada el 19 de marzo de 2026.